



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 481-2022-CU
Lambayeque, 21 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2581-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Vicerrector Académico, respecto a la Designación de la Comisión Central de Contratación Docente, Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 4465-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1 del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad; asimismo, el numeral 28.1.8 del Estatuto, señala que otra de las atribuciones del Vicerrector Académico, es dirigir e implementar los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

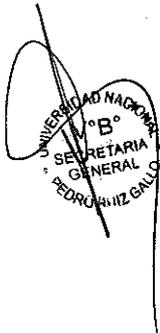
Que, el artículo 14° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el Consejo Universitario anualmente designa a la Comisión Central de Contratación Docente, la misma que está conformada por el Vicerrector Académico, quien lo preside, un (1) docente principal designado por el Vicerrector de Investigación, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tres (3) Decanos, dos (2) representantes docentes de minoría de la Asamblea Universitaria y tres (3) estudiantes del Consejo Universitario, quienes conducen el proceso de contratación docente.

Que, la Resolución N° 272-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, designó a la Comisión Central para Contratación Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la que esta integrada por: Dr. César Augusto Cardoso Montoya, en calidad de presidente, Gerardo Gaspar Deza Malca, Docente Principal, Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, los señores decanos Cesar Augusto Piscocoya Vargas, José Wilder Herrera Vargas y Ezequiel Baudelio Chavarry Correa, y los estudiantes Cristhian Rufino Eneque Acosta, Ana Cristina Baca Chupillón y Jose Wilder Caro Cerro

Que, mediante el Oficio N° 2581-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 18 de octubre del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se ratifiquen como miembros de la Comisión Central para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los designados con Resolución N° 272-2022-CU.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 033-2022-CU, de fecha 21 de octubre de 2022, acordó: Ratificar, como miembros de la Comisión Central para Contratación Docente, Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los designados mediante Resolución N° 272-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 481-2022-CU
Lambayeque, 21 de octubre del 2022

SE RESUELVE:

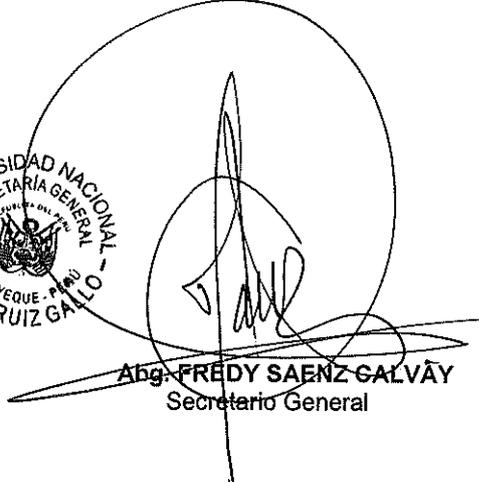
Artículo 1°. - Ratificar, como **MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE, CICLO ACADÉMICO 2022-II, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, a los designados mediante Resolución N° 272-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, quedando conformado como se detalla:

Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA
Vicerrector Académico
Presidente
M.Sc. GERARDO GASPARD DEZA MALCA
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Miembro
Ing. ANGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro
Dr. CESAR AUGUSTO PISCOYA VARGAS
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria
Miembro
Dr. JOSE WILDER HERRERA VARGAS
Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación
Miembro
Dr. EZEQUIEL BAUDELIO CHAVARRY CORREA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Miembro
CRISTHIAN RUFINO ENEQUE ACOSTA
Estudiante
Miembro
ANA CRISTINA BACA CHUPILLON
Estudiante
Miembro
JOSE WILDER CARO CERRO
Estudiante
Miembro

Artículo 2°. – Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°. –Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Miembros de la Comisión designados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ GALVAY
Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector